

N.º 345



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Set 19

Vol 4

1825

1825-19 de Setbre.
Decreto en q. se concede la gracia de
Exención de Cargas Correcpales por cuatro
años al C. Juagui Moxa

P de ley. de 228.

16

1
La Asamb.^a Constitucional
del Estado Libre de Costarrica, conside-
rando quanto importa premiar el
Patriotismo de los primeros Ciudadanos
q^s hacen gratuita^{te} grandes servicios
al Estado en el modo que permiten
sus actuales facultades, ha tenido
abien decretar y decreta

Art. 3.^o En premio de los loables y gratui-
tos servicios q^s el Cid.^{no} Joaquin
Mora ha hecho al Estado en
Explotacion p.^a abrir el camino
mas corto al mar del Norte p.^r
el rio de Sarapiquí, y de los q^s de
Nuevo Emprende p.^r Comision del

Gov.^{no} se le conceden quatro años de
licencion de cargas publicas. Conve-

ñiles
Art.^o 2.^o La gracia del Ascendente ante
dicha Contancia desde la fecha en
que se cuneta de la Comision Enun-
ciada

Al Comis Representantes
Dado en San Jose a los diez y
nuebe dias del mes de Sept. de
mil ochocientos veinte y cinco

J. P. de S.
J. P. de S.

Alonso Llanos

Man. Maria Jose Ma. Ariza
V. P. de S. D. S.
Ex. /

2
la de sesiones del Consejo. 1. por ses. 2. veinte y
uno de mil ochocientos veinte y cinco.

Informe el D. E.

Don Rafael
Gallagos.
Preside.

Mig. Guerrero
Mio

C. R.

Ynguesto el Gefe Sup. del de-
creto de 12 del presente y conde-
al C. Ing. Mora por quater

años excepcion de cargas congre-
tes en premio de sus empresas
y especulaciones sobre el cami-
no al mar del norte, me ha
prevenido a informe como to ha-
go, q sobre el no se le ofrece re-
gular alguno, sino q p. el contra-
rio surge q su tenor sea un
crimen p. q haya empesado
en obra q tanto interese al
publico. S. J. de Sept. 27 de 1825.

D. N.

M. Manuel Aguilar

la

la del Camp. S. J. de Octab. 2 quatro de mil
Director. Veinte y Cinco.

Al Sr. al V. L.

José Rafael
de Callegos
Presio.

Greg. Guerrero
Mio

1825
19 de Set. 1825
duplicado

La Asamb.^{la} Constitucional del
Estado Libre de Costa Rica, considerando
quanto importa premiar el patrio-
tismo de los primeros Ciudadanos, q^{ue}
hagan gratuitamente grandes servicios
al Estado, en el modo q^{ue} permitieren sus
actuales facultades, ha tenido abi-
erto director, y decreta

Art.º 1.º En premio de los males, y gratuitos
servicios, q^{ue} el Cind.º Joa.º N.º Mora ha
hecho al Estado, en especulacion p.^{ar}
abrir el camino mas corto al mar
del Norte q^{ue} el rio de San Felipe, y or

Los q^{os} de nuevo imprende J^o Comie.
al Gov.^{no} se le consideren quince años
de pension a las rep^ulicas con-
sistiendo

At^o 22 La gracia al presidente ant.^o de
la Comand^o de la fecha en q^{da} de
cuenta a la Comand^o Comandada

Al Corp^o Representativo

Dado en San Jose a los diez y nue-
be dias del mes de Sept^r de mil ochocientos
veinte y cinco

J^o de J^o de J^o

Alto M^odon

Antonio Jose Mar. Arias
de Alcala D. J.
D. J.

Ja

La Del Corp^o J^o de Octub. 6 quater de mil ochocientos
veinte y cinco

29

Hare al P^o

J^o Rafael
de Gallegos
Presid^{te}

Greg^o Guenaro
Mio